

revista
**fiscalización
en Yucatán**

XXXII ENCUESTRO
NACIONAL
DE AUDITORES
INTERNOS



**REVISTA 24
SEPTIEMBRE
2016**

**SEMANA DE AUDITORIA
GUBERNAMENTAL** PÁGINA 23

**MARCO INTEGRADO DE CONTROL
INTERNO** PÁGINA 30

**CONCLUSIÓN DE DIPLOMADO, EN PREVENCIÓN
DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FRAUDES** PÁGINA 41

DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA 2015-2018

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXI Legislatura 2015 • 2018

- C. Daniel Jesús Granja Peniche
Distrito I
- C. Diana Marisol Sotelo Rejón
Distrito II
- C. Verónica Noemí Camino Farjat
Distrito III
- C. José Elías Lixa Abimerhi
Distrito IV
- C. Manuel Armando Díaz Suárez
Distrito V
- C. Antonio Homá Serrano
Distrito VI
- C. Celia María Rivas Rodríguez
Distrito VII
- C. Jesús Adrián Quintal Ic
Distrito VIII
- C. María Ester Alonzo Morales
Distrito IX
- C. María del Rosario Díaz Góngora
Distrito X
- C. María Marena López García
Distrito XI
- C. Marco Alonso Vela Reyes
Distrito XII
- C. Evelio Dzib Peraza
Distrito XIII
- C. Henry Arón Sosa Marrufo
Distrito XIV
- C. Elizabeth Gamboa Solís
Distrito XV
- C. Manuel Jesús Argáez Cepeda
Plurinominal
- C. David Abelardo Barrera Zavala
Plurinominal
- C. Marbellino Ángel Burgos Narvárez
Plurinominal
- C. Josué David Camargo Gamboa
Plurinominal
- C. Enrique Guillermo Febles Bauza
Plurinominal
- C. Rafael Gerardo Montalvo Mata
Plurinominal
- C. Raúl Paz Alonzo
Plurinominal
- C. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño
Plurinominal
- C. Jazmín Yaneli Villanueva Moo
Plurinominal
- C. María Beatriz Zavala Peniche
Plurinominal

BIENVENIDOS A LA ASEY



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
2010-2017
ASEY
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONTENIDO:

- ➔ Misión, Visión y Valores. **PÁGINA 2**
- ➔ XC Reunión Ordinaria del Consejo Directivo. **PÁGINA 3**
- ➔ Diamante del Fraude. **PÁGINA 4**
- ➔ Cumplimiento de la Norma Internacional Sa8000 de Responsabilidad Social. **PÁGINA 5**
- ➔ Administración de Riesgos. **PÁGINA 6**
- ➔ Ética, Moral que no se nota, Riqueza que Genera Valor. **PÁGINA 9**
- ➔ Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia. **PÁGINA 11**
- ➔ Modificaciones Penales en el Sistema Nacional Anticorrupción. **PÁGINA 13**
- ➔ Sensibilización para el Desarrollo de Habilidades Soft, en las Administraciones Públicas. **PÁGINA 16**
- ➔ Ley de Disciplina Financiera, un avance en la Responsabilidad Hacendaria y Financiera. **PÁGINA 18**
- ➔ Los Desafíos del Liderazgo en la Sociedad del Conocimiento. **PÁGINA 21**
- ➔ El Reto de la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en la Semana Nacional de Auditoría Gubernamental. **PÁGINA 23**
- ➔ XXXII Encuentro Nacional de Auditores Internos. **PÁGINA 25**
- ➔ Obligaciones de Transparencia y Formatos para Cumplimiento conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas; Sanciones por su cumplimiento. **PÁGINA 27**
- ➔ Marco Integrado de Control Interno. **PÁGINA 30**
- ➔ Controles en los Sistemas de Información y Marco Integrado de Control Interno para alcanzar las metas y objetivos de la
- ➔ Armonización Contable en el Estado. **PÁGINA 32**
- ➔ Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017. **PÁGINA 35**
- ➔ Jornada de Capacitación Interna. **PÁGINA 37**
- ➔ Una Institución con Personal Altamente Capacitado. **PÁGINA 39**
- ➔ Conclusión "Diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraudes". **PÁGINA 41**



Dr. René Humberto Márquez Arcila.

MF, CFE, PCCA, CRMA, CFP
Auditor Superior del Estado de Yucatán,
Comisario de la ASOFIS A.C. y
Vicepresidente de Sector Gubernamental del IMCP.

C.P. Miguel A. Pérez Arana

M.Aud, CFE, CFP
Secretario Técnico
Edición

Mtro. Manuel Cáceres Medina

CFP
Jefe de Departamento de Secretaría Técnica
Edición

LCC. Nallely G. Pinto Dzul

Departamento de Secretaría Técnica
Coordinación, Edición y Diseño

MISIÓN

La misión de la ASEY es informar al H. Congreso del Estado de Yucatán el resultado de la fiscalización, revisión del gasto y cuenta pública mediante la entrega del Informe de Resultados; en un marco de actuación basado en los principios de legalidad e integridad.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

- Transparencia
- Confiabilidad
- Objetividad
- Imparcialidad
- Legalidad
- Anualidad
- Posterioridad

VISIÓN

Ser una Institución a la vanguardia en la fiscalización superior del país, reconocida por su labor como profesionales comprometidos(as), altamente capacitados(as), que promuevan las mejores prácticas de gobierno y que actúen bajo los principios de la Institución.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- Integridad
- Independencia
- Secreto Profesional
- Competencia Técnica y Profesional
- Actitud Constructiva

OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno.
- ✓ Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados, así como sus egresos conforme disposiciones legales aplicables.
- ✓ Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas.
- ✓ Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.



Reunión Ordinaria del Consejo Directivo

Mérida, Yucatán a 30 de Septiembre de 2016

BIENVENIDOS

Consejo Directivo

2016 - 2018

Presidente	—	C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez Auditor Superior de la Federación
Coordinador Nacional	—	C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom Auditor Superior del Estado de Querétaro
Tesorero	—	C.P. Carlos Padilla Villavicencio Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California
Comisario	—	Dr. René Humberto Márquez Arcila Auditor Superior del Estado de Yucatán
Vicepresidente de Tecnologías de la Información y Comunicación	—	Dr. David Villanueva Lomelí Auditor Superior del Estado de Puebla
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos	—	C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores Auditor Superior del Estado de Chihuahua
Vicepresidente de Normatividad	—	C.P.C. José Armando Plata Sandoval Auditor Superior del Estado de Coahuila
Vicepresidente de Profesionalización	—	C.P. José Martín Pacheco Pérez Auditor Superior del Estado de Campeche
Vicepresidente de Fortalecimiento Institucional	—	C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira Auditor Superior del Estado de México

DIAMANTE DEL FRAUDE



David T. Wolfe y Dana R. Hermanson, "El Diamante del Fraude: Considerando los Cuatro Elementos del Fraude"
The CPA Journal, Diciembre 2004.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SA8000 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La certificación SA8000, establece condiciones mínimas para alcanzar un ambiente de trabajo seguro y saludable; la libertad de asociación y negociación colectiva; y una estrategia empresarial para tratar los aspectos sociales relacionados con el trabajo. Además, contiene reglas respecto a la duración de la jornada laboral, los salarios, la lucha a la discriminación y al trabajo infantil o forzado.

Es uno de los programas con las normas más detalladas sobre condiciones laborales que incluye muchos aspectos de los derechos internacionales de los trabajadores. El cumplimiento de los requisitos pueden contribuir a mejorar la productividad, la calidad y ayudar a reclutar y conservar a los trabajadores.

Esta norma fue calificada en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán durante los días 15 y 16 de junio de 2016, en la cual se verificaron aspectos respectivos a la responsabilidad social, la auditoría fue realizada por la Lic. Gabriela Pacheco Díaz de la Asociación de Normalización y Certificación S.A. de C.V. (ANCE S.A. de C.V.).

Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

- ✓ La no fomentación del trabajo infantil.
- ✓ Seguridad y salud en el espacio de trabajo.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Trabajo no forzoso y obligatorio.
- ✓ Libertad de creencias religiosas.

- ✓ Derecho de sindicación.
- ✓ No discriminación.
- ✓ Medidas disciplinarias y horarios de trabajo.
- ✓ Remuneración.

El Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Administración y Finanzas, agradece a todos los colaboradores (as) que apoyaron para el logro de esta nueva certificación institucional.



**ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN A.C.**

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con el modelo COSO, “el control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de las operaciones, de los informes y del cumplimiento”.

Este proceso se encuentra conformado por cinco componentes:



Debe señalarse, que los cinco componentes deben existir, funcionar e interactuar entre sí.

En esta ocasión el enfoque será sobre el componente de Administración de riesgos, consiste en el proceso para identificar los riesgos a los que están expuestas las instituciones en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores, internos y externos que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias que permitan administrarlos y por lo tanto, contribuir razonablemente al logro de los objetivos, metas y programas.

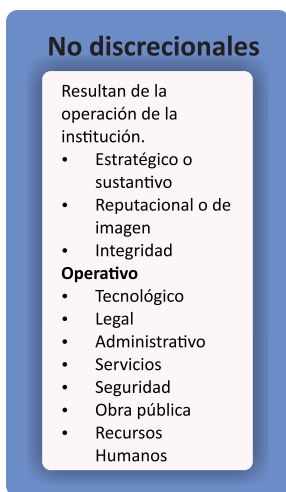
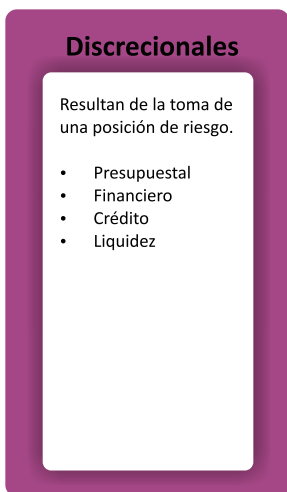


Para la administración de riesgos, es fundamental que el titular de la institución y los mandos superiores de las diversas unidades administrativas promuevan y respalden una cultura de administración de riesgos, mediante mensajes claros que involucren como responsables a todos los servidores públicos en su ámbito de responsabilidad, buscando la participación activa de los diferentes niveles de autoridad en la gestión de riesgos.

¿Que es el riesgo?

Según el modelo COSO el riesgo se define como la probabilidad de que ocurra un determinado evento que pueda tener efectos negativos para la institución.

Existen diferentes tipos de riesgos, los cuales se clasifican de acuerdo con su naturaleza, como se muestra en el cuadro siguiente:



riesgos, así como definir las políticas para llevarlas a cabo.

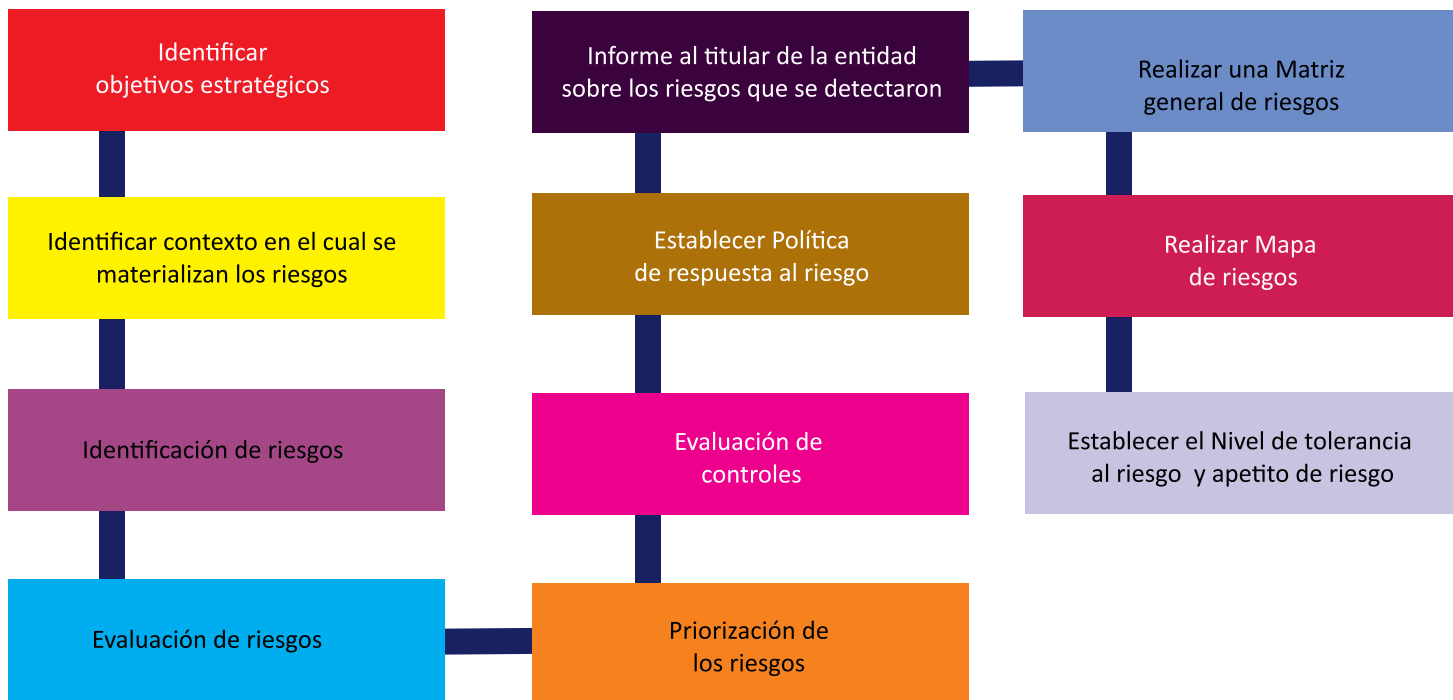
Es importante que la entidad cuente con un equipo de colaboradores de la implementación del proceso de administración de riesgos, el cual cuente con un canal de comunicación directo con el titular y mandos superiores de las unidades administrativas.

Es recomendable que los integrantes de este equipo cuenten con conocimientos suficientes sobre la entidad y sobre control interno, administración de riesgos e integridad en el sector público; con el fin de que se facilite la identificación, evaluación, análisis, respuesta, control, supervisión y comunicación de los riesgos; para construir posteriormente un mapa de riesgos institucionales.

Administración de Riesgos

Para el éxito de la administración de riesgos, es indispensable el compromiso del titular de la entidad y los mandos superiores de cada unidad administrativa para promover una cultura de identificación y prevención de

El equipo responsable del proceso de administración de riesgos, debe capacitarse a sus integrantes en cuanto a la Metodología de Administración de Riesgos, la cual puede ser de la siguiente forma:



Objetivos de la Administración de riesgos

El objetivo general de la administración de riesgos es: evitar pérdidas o gastos significativos derivados de la exposición al riesgo de las entidades.

Los objetivos básicos o particulares que deben perseguir cualquier departamento o área de administración de riesgos, son los siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de las políticas definidas por la dirección, en relación con los riesgos.
- Establecer las metodologías de análisis y evaluación de los riesgos.
- Establecer métodos, procedimientos y controles para la administración de riesgos.
- Identificar las fuentes de información adecuadas para medir la magnitud de los riesgos.
- Medir metodológicamente la exposición al riesgo.
- Determinar los niveles de riesgo aceptables de acuerdo con la estructura financiera de la entidad y con las políticas al respecto.
- Establecer, mediante la teoría de escenarios, los posibles cambios o variaciones en las variables que inciden en la exposición al riesgo.
- Elaborar informes constantes sobre la exposición al riesgo.

Beneficios de la administración de riesgos

El beneficio de la administración de riesgos es mitigar las amenazas o riesgos de la entidad para que pueda cumplir con la misión, mediante los objetivos

institucionales. El cumplimiento de los objetivos, puede verse afectado por la existencia de riesgos, razón por la cual se hace necesario contar con acciones específicas para administrarlos dentro de la institución. El adecuado manejo de los riesgos beneficia el desarrollo de la entidad.

Conclusión

Para el sector público mexicano, el desarrollo del concepto del riesgo puede considerarse como actual e innovador pero los riesgos siempre han existido y está presente en todas las operaciones de cualquier entidad y se materializa mediante eventos adversos que detonan en pérdidas directas o indirectas, costos por daño reputacional o de imagen, ineficiencia de procesos internos, deficiencia en la administración de personas, anomalías en sistemas automatizados, entre otras consecuencias inesperadas.

Por eso es de suma importancia tener un buen control interno para lo cual es necesario administrar los riesgos con la finalidad de identificarlos y evaluarlos. Ya evaluados los riesgos de la entidad procedería a implantar, modificar los controles con la finalidad de cumplir con sus metas y objetivos.

La administración de los riesgos coadyuva a cumplir con los principios constitucionales de administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y a mitigar la corrupción. No basta realizar únicamente la evaluación de riesgos si no que debe interactuar con los demás componentes del modelo COSO para tener resultados positivos.

Por: C.P. Víctor Hugo Villamonte Cruz, MANF, PCCA.

Director de Auditoría de Desempeño y Especiales de la ASEY.

Referencia: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

ÉTICA, MORAL QUE NO SE NOTA, RIQUEZA QUE GENERA VALOR

La ética, es la rama de la filosofía que estudia la bondad o la maldad de los comportamientos; asimismo, tiene como centro de atención las acciones humanas y aquellos aspectos de las mismas que se relacionan con el bien, la virtud, el deber, la felicidad y la vida realizada. El estudio de la ética se remonta a los orígenes mismos de la filosofía en la Antigua Grecia, y su desarrollo histórico ha sido amplio y variado.¹

El fin de siglo XX fue testigo del surgimiento de una serie de discursos en torno a la ética empresarial y a la responsabilidad de las organizaciones; estos discursos han sido acompañados por el nacimiento de distintos organismos independientes a nivel mundial, cuyo propósito central es el de fomentar en las empresas un comportamiento ético y responsable.²

Países como El Salvador consideran “la ética pública”, como principios que norman los pensamientos, las acciones y las conductas humanas y que las orientan al correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.³

El Senado de Puerto Rico, en su ley número 12 del 24 de julio de 1985, señala en estar comprometido con una responsabilidad moral y una responsabilidad ética en el sentido de obrar de acuerdo a unas normas y principios que rigen la conducta del buen vivir de su gente. Esa responsabilidad ética obliga a un continuo examen del comportamiento social y público de sus ciudadanos.⁴

Importancia en el entorno empresa y gobierno

La ética de los negocios comprende los principios morales y normas que guían el comportamiento en el mundo de los negocios; existen personas que piensan que sus valores personales y principios, no tienen nada que ver con los que se presentan en su ambiente laboral, esto es un error, debido a que cuando una persona ética



trabaja en una empresa donde la ética permanece, esta persona tendrá un lugar donde pueda desarrollar todo su potencial y su grado de lealtad será inimaginable; sin embargo, si se da el caso contrario, simplemente la empresa tendrá a un mercenario, que en cuanto llegue un mejor postor se irá.

Las empresas cuando quieren definir su código de ética, integran una serie de valores como la honestidad, lealtad, integridad, innovación, calidad, el respeto por el individuo, entre otros; algunos de éstos se repetirán entre las empresas, pero otros serán más enarbolados.⁵

Por tal razón, hoy en día las empresas no sólo buscan conocimientos, sino una mezcla de valores y principios éticos a gran escala en nivel de prioridad. Los miembros de las organizaciones deben tener valores como respeto, integridad y honestidad, además de altos estándares de desempeño, lo cual les permite crecer. Actualmente es más fácil contratar personal de acuerdo con su estándar de ética y conocimientos, que invertir en enseñarles valores que nunca fueron adquiridos.⁶

Un servidor público con principios éticos en el ámbito público puede considerarse como un hombre “institución”, en el que se deduce que cualquier mejora en la operación de las instituciones públicas y por tanto en la credibilidad de éstas, serán posibles si se eleva la conducta moral de los individuos que la integran mediante una adecuada formación ética.⁷

De igual forma, respecto al servidor público se ha generado especial atención y actitudes antiéticas, es necesario recuperar la confianza del ciudadano mediante una sensibilización a fondo, procurar desarrollar la conciencia, señalar los principios internos en las personas, posiblemente sea un camino para evitar actos que sean contrarios a su trabajo y a la ética.

La toma de decisiones de un servidor público es de gran importancia porque conlleva decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto, es por esto, que deben generarse cambios en las formas de actuar de los servidores públicos, el cual conlleve un avance de calidad en los servidores públicos y en las instituciones de gobierno.

En nuestro entorno es importante retomar con actitud y ética proactiva toda actividad relacionada con nuestras funciones, asignaciones y tareas encomendadas, de tal forma que contribuya a generar líderes con valor, una renovada cultura ética, que dé fuerza y mayor realce a la entidad a la cual se pertenezca.

En la ASEY aplican los principios que dicta nuestro Código de Ética los cuales son: integridad, independencia, secreto profesional, competencia técnica y profesional.⁸

Por: C.P. Jorge de Jesús Salazar Arredondo, Jefe de Departamento de Auditoría de Desempeño de la ASEY.

Bibliografía

- 1.-Fiesser, James. <<Ethics>> . *Encyclopedia of Philosophy* (en inglés). p.1
- 2.-<http://www.uaeh.edu.mx>, (Crespo, 2003,p.308),
- 3.-Ley de ética gubernamental Decreto Legislativo No. 675 de fecha 10 de julio de 2008.
- 4.-El Senado de Puerto Rico, ley número 12 del 24 de julio de 1985.
- 5.-<http://expansion.mx/opinion/2009/07/13/la-etica-en-las-empresas-de-hoy>.
- 6.-Revista Ejecutivo de Finanzas del IMEF, por Karina Tapia, en la publicación de Septiembre 2013.
- 7.- <http://eprints.ucm.es> , (Douglas North, 1993).
- 8.-Código de Ética Profesional de la ASEY.



RECEPCIÓN DE INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA Y CORRESPONDENCIA

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), cuenta con un Departamento denominado Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia, responsable de la recepción de oficios por parte de las Entidades Fiscalizadas.

A su vez está en constante coordinación con todas las áreas integrantes de la ASEY con la finalidad de propiciar en todo momento el seguimiento de los oficios presentados en ventanilla.

La atención directa como instrumento permite la orientación al momento, en el que se requiere desplegar esfuerzos de alineación y coordinación entre los integrantes del Departamento para poder satisfacer las dudas e inquietudes de las Entidades Fiscalizadas que nos visitan en razón a las actividades propias de esta Institución.

Es así que en el Departamento de Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia busca proporcionar a las Entidades Fiscalizadas soluciones de manera inmediata o a corto plazo respecto de cualquier trámite para su adecuada y correcta recepción, por medio de la atención directa a todo aquel que visite las instalaciones de la presente Institución.

Entre las diversas actividades que se realiza en este departamento se encuentra la de:

- Brindar atención directa al público en general que acude para realizar trámites o que requiere información.
- Verificar que los oficios presentados contengan los



- requisitos que permitan su plena identificación (oficio dirigido o con copia para el Auditor Superior, relacione el número de oficio que contesta o manifieste que es un asunto informativo y que este suscrito por el interesado).
- Verificar el oficio de presentación de los Informes Financieros Mensuales y el contenido físico que se proporciona, realizar anotaciones, corroborar la información proporcionada en medios magnéticos, asentar la fecha, hora, y folio en el oficio y en su correspondiente acuse de presentación.
- Actualizar el Sistema de control interno para captura de los oficios proporcionados por las Entidades Fiscalizadas al presente Órgano Fiscalizador, así como

el estatus de presentación de Cuenta Pública de todos los sujetos fiscalizados que acuden día con día.

- Actualizar la base de datos de las Entidades Fiscalizadas.
- Dar seguimiento a los trámites concernientes a los requisitos solicitados para el registro de firmas de las 106 autoridades municipales (actualización y resguardo de la información).
- Atender y en su caso canalizar todas las llamadas respecto a esta Institución que deriven de las actividades diarias para con las Entidades Fiscalizadas.
- Generar reportes mediante el Sistema de control interno de oficios con la finalidad de una búsqueda pronta y ágil respecto a toda la información presentada ante esta Institución.

Ventajas

Atención directa y por vía telefónica que permita una adecuada respuesta individual.

Con la actualización diaria del Sistema de Control interno de oficios, busca disminuir tiempos para garantizar la capacidad de respuesta.

Coordinar actividades entre sus integrantes para fortalecer el compromiso del servicio hacia las Entidades Fiscalizadas.

Por: Lic. Ana Marilu Pech Tun,
Auditor Auxiliar del Departamento de Jurídico
de la Asey.



MODIFICACIONES PENALES EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Uno de los temas torales en torno a la discusión política y jurídica sobre el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) dentro del paquete de legislación que la conforma, fueron las leyes relacionadas a la materia penal. Cabe recordar que las leyes que se crearon con el SNA son: La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y La Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, adecuaciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y al Código Penal Federal. Siendo las últimas dos sobre el asunto en el que versa este texto.

Ambas modificaciones en el ámbito penal fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de julio del presente año, en conjunto con las demás leyes del SNA; sin embargo, el análisis de la pertinencia de esas modificaciones penales son debate obligado dentro de la materia de rendición de cuentas, toda vez que aunque uno de los ánimos del sistema es privilegiar la investigación de hechos relacionados a la corrupción y la prevención del mismo, es claro que de igual manera se tiene un imperativo sobre la manera en que se conducirán las responsabilidades y sanciones cuando de forma fundada y motivada se compruebe que han cometido una acción que la ley señala como delito.

El cambio en la Ley Orgánica de la Fiscalía (antes Procuraduría) General de la República, consiste en la adhesión del artículo 10 Bis, el cual da vida a la innovadora Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, misma que es definida en el artículo antes mencionado como un "órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción". Lo anterior se traduce, que al igual que otras fiscalías especializadas en ciertas materias (delitos sexuales, combate al secuestro, entre otras) poseerá una esfera de acción exclusivamente



sobre hechos de corrupción, siendo este su único espectro de investigación y persecución, utilizando el *ius punendi* del Estado. De acuerdo al artículo 10 Ter del Código Penal Federal, algunas de las atribuciones de dicho órgano especializado son:

- Ejercer las leyes relacionadas en la materia.
- Participar en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Nombramientos internos.
- Contar con los agentes del Ministerio Público y policías de investigación.
- Proponer al Procurador General de la República el nombramiento de agentes del ministerio público.
- Proponer los programas de capacitación.
- Coordinar y supervisar la actuación de la policía.
- Diseñar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos.

- Implementar programas y planes de acción para combatir delitos en materia de corrupción.
- Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades ejecutar la facultad de atracción.
- Entre otras.

Como podemos darnos cuenta, contiene facultades homólogas de cualquier otra fiscalía especializada, con la excepción de ser exclusiva a la materia correspondiente.

Sobre la especie de delitos que va a perseguir y sancionar la mencionada fiscalía, los tipos penales se encuentran en el Código Penal Federal en su título décimo que abarca los artículos del 212 al 225, y conlleva otro cambio sustancial en materia penal dentro del SNA. El delito podemos definirlo como toda aquella conducta antijurídica, imputable y culpable; es decir, contiene un supuesto normativo que protege un bien jurídico fundamental, como son la integridad, el patrimonio, vida, etc. Dicho lo anterior, los tipos penales competentes para la llamada “fiscalía anticorrupción” están contenidos en el título citado, el cual ya antes de la reforma contenía escasos delitos relacionados a hechos de corrupción, mismos que eran insuficientes e ineficaces para la tarea que conlleva su vinculación a los casos fácticos. Siendo que dentro de la nueva gama de delitos a este tipo de hechos, destacan: ejercicio ilícito de servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, coalición de servidores públicos, tráfico de influencia, enriquecimiento ilícito e intimidación.

Los anteriores tipos penales exigen que el sujeto activo del delito (aquel que realice la acción) sea servidor público. Para los anteriores efectos, el artículo 212 nos define que servidor público es “toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o en la Ciudad de México, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos o que manejen recursos federales”.

Una vez definida la persona para quien va dirigida esta clase de delitos, podemos empezar a definir cada uno

de ellos. Sobre el delito de Ejercicio ilícito del servicio público, el artículo 214 menciona que es cuando “*el servidor público que teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada, descentralizada, empresas... por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades*”. Lo anterior no debe confundirse como la negligencia, toda vez que el artículo menciona la omisión de su responsabilidad y el conocimiento de la misma. Conforme al tipo penal de Uso ilícito de atribuciones y facultades, se da cuando el servidor público ilícitamente “*otorgue permisos, licencias, adjudicaciones o autorizaciones de contenido económico niegue el otorgamiento o contratación de las operaciones existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento o siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación*”.

El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación distinta a aquella a que estuvieran destinados o haga un pago ilegal” (artículo 217, CPF). Podemos afirmar que el delito anterior, va a ser fundamental para el producto y las acciones derivadas de la fiscalización de cuentas públicas.





Del delito de coalición de servidores públicos, el artículo 216 del Código Penal Federal, menciona que se configura cuando *“los que teniendo carácter de servidores públicos, se coaliguen para tomar medidas contrarias a una ley, reglamento u otras disposiciones de carácter general, impedir su ejecución o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas”*. Sin embargo, pone como excepción a la imputabilidad el *“ejercicio de derechos constitucionales o derecho de huelga”*, una limitante que prevé el accionar de un derecho contenido en nuestra carta magna y diferentes ordenamientos jurídicos vinculantes en el ámbito internacional.

Sobre el tipo penal de Tráfico de influencias, el CPF menciona que es *“al particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro”*. Como podemos apreciar de lo tipificado anterior, se da ante un escenario nacional de urgencia ante casos paradigmáticos en los cuales se vieron involucrados personajes políticos de alto nivel, así como empresarios y consorcios comerciales.

Conforme al delito de Enriquecimiento ilícito, el artículo 224 establece que es *“cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueños”*. Podemos apreciar de lo anterior, que el tipo penal posee una alta carga probatoria, e incluso se predice una dificultad para aquellos ministerios públicos puedan perseguir tales delitos.

Por último, el artículo 219 de la legislación en la materia, prevé el delito de Intimidación, el cual se configura cuando *“el servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, utilizando la violencia física o moral, inhiba o intimide a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por la Legislación Penal o por la Ley General de Responsabilidades Administrativas”*.

Estas modificaciones resultar sustanciales y son aristas principales en este nuevo sistema, ya que será la sanción un inhibidor principal de los hechos de corrupción, los cuales de igual manera conjugan con la entrada en vigor del nuevo sistema acusatorio adversarial (los llamados juicios orales) el cual contempla ciertas medidas que podrían diluir la fortaleza de aplicación y los bienes jurídicos tutelados en los tipo penales. Para finalizar, debemos mencionar que las anteriores modificaciones tanto en el Código Penal Federal así como la Fiscalía Especializada, entrarán en vigor cuando el Senado de la República ratifique al Fiscal en la materia mismo que deberá ser propuesto en meses próximos.

P. René Ramírez Benítez,

Servicio Social

del Departamento de Jurídico de la ASEY.

Referencia: Código Penal Federal y el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016

SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOFT, EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En la actualidad las Administraciones Públicas en México, se encuentran en una etapa de adaptación y modernización, lo que implica una serie de cambios en las instituciones, debido a las nuevas reformas e importantes transformaciones que se han suscitado. La política, el gobierno, la administración pública, las políticas públicas, la economía y la comunicación han cambiado sus estructuras, normas y prácticas encaminadas a fortalecer la vida democrática del país. Esto con el objetivo de remozar una sociedad abierta y crítica, que cada vez demanda mayores espacios de expresión y participación. Por lo tanto los planteamientos y expectativas sobre las organizaciones públicas, también deben de ser modificadas.

Pero, ¿Qué peso tienen todos estos cambios en el México actual? Estamos hablando de cambios estructurales como el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), conformado por 7 leyes, tales como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como las reformas al Código Penal Federal y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El SNA busca ser una instancia de coordinación, entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Pero para que esto funcione adecuadamente, es importante atender las necesidades del servidor público.



Con esto, hacemos referencia que ante cambios de gran magnitud como el SNA, no solo recae en los poderes públicos de todos los niveles, sino que atañe a los que conforman las organizaciones públicas, es decir, los servidores públicos, que como su nombre lo indica, “sirven a la población”.

Haciendo referencia a lo anterior, un artículo publicado en la revista de Fiscalización de la ASOFIS en 2015, “Estrategias para el cambio de paradigmas y Rendición de Cuentas”, externa que ante cambios y reformas orgánicas, es importante implementar nuevas habilidades que permitan contribuir al logro real de las nuevas estructuraciones, reformas y objetivos específicos en las instituciones, atacando desde primera instancia al capital humano.

Es por ello que el enfoque de las administraciones públicas, debe cambiar para poder adaptarse a este nuevo modelo de operación, tomando en cuenta que en

la realidad todo cambio genera incomodidad, por eso las demandas y desafíos en las administraciones tienen que impulsarse y buscar un nuevo equilibrio.

Las relaciones interpersonales, la comunicación, el liderazgo, el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la flexibilidad e integridad, son habilidades soft (habilidades blandas) por sus siglas en inglés, que forman parte de un nuevo modelo de gestión dando relevancia al factor humano coadyuvando a fortalecer y agregar valor a las organizaciones públicas.

Estas habilidades están caracterizadas por personas con habilidades sociales para relacionarse con facilidad, que cuenten con inteligencia emocional para tomar con visión y optimismo los cambios de gran dimensión como el SNA, sean creativos y aporten soluciones genuinas ante problemas o situaciones que se susciten durante el proceso de cambio, formando departamentos y equipos de trabajo que funcionen por objetivos y no por jornadas laborales.

Un ejemplo claro ante este tema es la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, (ASEY), misma que se dedica a la fiscalización y rendición de cuentas, en la que actividad principal es auditar a entes que ejerzan su gestión con recursos públicos; sin embargo, la ASEY se ha caracterizado por ser una institución gubernamental comprometida con la formación permanente de sus profesionales ofreciendo cursos técnicos a todos los colaboradores (as) que la conforman, capacitaciones internas, cursos de desarrollo humano, maestrías y

especializaciones, grupos de estudio para obtención de certificaciones como CGAP, CFE, CFP, entre otras y el desarrollo organizacional de la institución que al final de cuentas son factores que facilitan al proceso de adaptación y modernización ante estructuras de gran nivel como el SNA.

En conclusión, estamos ante un siglo que exige llevarle paso o quedar en el rezago, un siglo en el cual seguirán surgiendo cambios de este tipo. Queda claro que la reforma Constitucional en materia de anticorrupción, representa un importante esfuerzo legislativo para presentar las bases de un proyecto que pretende combatir la corrupción.

Reconociendo que es un camino largo por recorrer y para poder lograr los objetivos procedentes de las reformas en materia de anticorrupción, los principales agentes que deben tomar acciones son los servidores públicos y las nuevas generaciones que están por venir. Generaciones exigentes que representan un nuevo estilo de aportar e innovar, formados por nuevos conocimientos, valores y competencias tomando las bases del hoy, para utilizarlas positivamente en desarrollo de la administración pública y en beneficio de la sociedad mexicana.

Por: Br. Nilda Alejandrina Pereira Castillo

Residente Junior del Departamento de Recursos Humanos de la ASEY.

Referencias:

Análisis y Contexto de las reformas constitucionales del Sistema Nacional

Anticorrupción. PwC México Servicios Forenses (2015).

Fajardo L. Estrategias para el Cambio de Paradigmas en la Fiscalización y

Rendición de Cuentas. *Fiscalización* (12):2015



LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, UN AVANCE EN LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA

Con la promulgación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el 27 de abril de 2016, el país dio un avance importante en favor de una economía sólida, unas finanzas públicas sanas, una estabilidad macroeconómica y un compromiso contundente en el manejo responsable de las haciendas públicas de los entes públicos.

Una de las razones principales que llevó a crear esta Ley de Disciplina Financiera fue el hecho desmedido y acelerado de algunas Entidades Federativas y municipios del país de contratar deuda pública en los últimos años.

El contratar deuda u obligaciones sin la vigilancia, procedimientos, controles y sanciones respectivos, podría generar factores de riesgo que pudieran afectar en un futuro, la estabilidad financiera de las propias Entidades Federativas y municipios.

Por tal motivo, el Gobierno de la República derivado de la necesidad de encontrar una solución al creciente endeudamiento, impulsó una propuesta preventiva para atender de manera decidida y eficaz los mecanismos de contratación de la deuda, así como el proceso legal que debe observarse desde el momento de considerar adquirir una deuda u obligación.

Con la creación de la Ley de Disciplina Financiera se generó un efecto paralelo de reformas a distintas leyes, como son la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Deuda Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales se adecuan al proceso normativo que la Ley de Disciplina Financiera establece.

Esta nueva Ley de Disciplina Financiera tiene por objetivos: reducir el costo de financiamiento a los gobiernos locales responsables que no han saturado su capacidad de pago, moderar el endeudamiento,



promover finanzas públicas sostenibles por medio de la disciplina financiera, uso responsable de la deuda, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, generar criterios de balances presupuestales sostenibles, entre otros.

En esta Ley de Disciplina Financiera se cuenta con 5 componentes importantes los cuales consisten en:

- **Reglas de Disciplina Hacendaria y Financiera**, éstas permitirán que las finanzas públicas estatales y municipales sean sostenibles a corto y mediano plazo; asimismo, cuando existan ingresos excedentes, éstos deberán ser destinados:

- I. Por lo menos el 50% deberá utilizarse para amortizar anticipadamente la deuda;
- II. En su caso, el remanente para:

- Inversión pública productiva;
- La creación de un fondo que en el futuro pueda compensar la caída en los ingresos de libre disposición.
- **Sistema de Alertas**, permite minimizar el riesgo debido a que clasifica al ente público para acordar si es candidato o no para adquirir deuda pública u obligación, así como determinar si tiene capacidad de pago o no.

De la misma manera, este sistema alerta de cualquier riesgo que pudiera existir ante los endeudamientos, en virtud de que fijará los techos financieros netos a los que podrán acceder las Entidades Federativas y municipios cada año; asimismo, obliga a cumplir con los pagos por medio de convenios de responsabilidad hacendaria.

Este sistema permitirá a los ciudadanos conocer el nivel de endeudamiento de todas las Entidades Federativas y municipios, así como enterarse del ente público que tiene deuda y quiera adquirir una nueva, pueda saber hasta cuánto más puede llegar a endeudarse de forma responsable sin llegar a poner en riesgo las finanzas públicas del ente público.

- **Contratación de deuda u obligaciones**, se elegirá a partir de la propuesta bancaria que tenga el menor costo financiero y de forma transparente en el que se obtengan beneficios y con ello evitar contrataciones con instituciones bancarias de manera discrecional que no beneficien al ente público y puedan llegar a poner en riesgo las finanzas públicas.

Aunado a lo anterior, será la Legislatura local mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, el que autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones.

- **Deuda Estatal Garantizada**, consiste en el Financiamiento de los Estados y municipios con garantía del Gobierno Federal; es decir, el

Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las Obligaciones constitutivas de Deuda Pública de los Estados y los municipios siempre y cuando cumplan con los siguientes 2 requisitos:

- Que hayan celebrado convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- Afecten participaciones federales suficientes que les correspondan, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, bajo un vehículo específico de pago y en los términos que se convengan con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si por algún motivo y si llegara a darse el caso de que un Estado o municipio incumpla el convenio respectivo, éstos no podrán contratar Deuda Estatal Garantizada adicional y tomando en consideración el grado de incumplimiento, deberán pagar a la Federación el costo asociado a la Deuda Estatal Garantizada o acelerar los pagos del Financiamiento respectivo, o en su caso realizar ambas acciones, según las condiciones que se establezcan en el propio convenio firmado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Registro Público Único**, permitirá inscribir y transparentar la totalidad de los financiamientos y obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los municipios; asimismo, sustituirá al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios vigente y entrará en operación, a más tardar el 1 de abril de 2017. Este Registro Público Único estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual lo publicará a través de su página oficial de Internet y lo actualizará diariamente; la publicación deberá incluir, al menos, los siguientes datos: deudor u obligado, acreedor, monto contratado, fecha de contratación, tasa de interés, plazo contratado, recurso otorgado en Garantía o Fuente de pago, fecha de inscripción y fecha de última

modificación en el Registro Público Único, así como la tasa efectiva.

La Ley de Disciplina Financiera considera puntos importantes como son los requisitos para la contratación de deuda pública, la definición del concepto de inversión pública productiva, la modificación del Techo de Financiamiento Neto, la creación de un fondo de desastres naturales por Entidad Federativa, información y rendición de cuentas, sanciones, entre otros.

Respecto a la información y rendición de cuentas, los entes públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Salud, esto con el fin de la publicación en internet de todo lo anterior para conocimiento de los ciudadanos, y con ello fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, aunado en lo anterior los entes

públicos deberán entregar la información financiera que llegue a solicitar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo concerniente a la fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley de Disciplina Financiera, corresponderá a las Auditorías Superiores Locales así como a la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes aplicables las cuales fiscalizarán las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a Financiamientos de los Estados y Municipios, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado dichos gobiernos locales.

Esta Ley de Disciplina Financiera logrará transformar el desempeño financiero, fiscal y presupuestario de las Entidades Federativas y los municipios.

Autor: Mtro. Manuel de Jesús Cáceres Medina, CFP.

Jefe de Departamento de Secretaría Técnica de la ASEY.

Fuente: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de

2016.



LOS DESAFÍOS DEL LIDERAZGO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La creación del universo en las diferentes etapas, procesos y acontecimientos que sucedieron es el significado de lo que hoy en día somos. La descripción de sucesos, recreaciones y experiencias, de los dioses, científicos, filósofos, etc., es lo que lleva a una conclusión de cómo nos comportamos en la sociedad, como el universo y el humano han evolucionado y seguirán evolucionando en el transcurso del tiempo; así mismo el humano deberá aprender a adaptarse como lo ha hecho hasta ahora y deberá seguir aprendiendo y experimentando cosas nuevas.

Aún en 2016 la mayoría de las organizaciones confunden lo que es un líder con un “nombramiento superior, o bien llamado puesto directivo”. La experiencia y la actitud es lo primordial en una organización.

El conocimiento es el aprendizaje teórico mediante maestros, y la experiencia es lo que aprendemos mediante lo vivido, de ahí el dicho “nadie aprende en cabeza ajena”. Actualmente la experiencia es lo que carece la mayor parte de las organizaciones, pero alguna vez nos preguntamos como tener experiencia si no le das la oportunidad a la persona de realizar algo por sí misma, de la experiencia se aprende mas que de lo teórico, es el complemento de la teoría para ejercer una actividad, el ser humano tiene que disfrutar las diferentes formas de conocer para poder aprender. La actitud de soberbia que los directivos han adquirido es lo que ha llevado al fracaso de muchas organizaciones, los directivos tienen que comenzar a detectar sus errores y buscar siempre la solución, reconociendo sus limitaciones.

¿Cómo encontrar una solución o una verdad? La mayoría de las veces cada persona tiene su propia experiencia y conocimiento, con base en eso optaran por una solución diferente; una de las guías que se puede



utilizar en la vida diaria y adquirir experiencia son el principio de la *fabilidad* la cual permite escuchar otra opinión, dudar de tener la razón, y sin ofender demasiado a nuestro ego, dado que lo más probable es que también nuestro amigo esté equivocado, por consiguiente vamos a contrastar las opiniones de manera racional para aprender ambos más de lo que sabíamos antes de comenzar la discusión, “ tal vez yo esté equivocada y quizás usted esté en lo cierto pero naturalmente ambos podemos estar equivocados”. Normalmente el error que cometen los directivos es creer que lo saben todo y son poseedores de la verdad, el principio de la *discusión racional* menciona que “tenemos que contrastar la crítica y naturalmente, de la manera mas impersonal posible, las diferentes teorías que están en discusión” y el principio de *aproximación de la verdad* menciona “que casi siempre podemos mejorar nuestra comprensión, incluso en los casos en que no lleguemos a un acuerdo”. Si estos principios se aplicarán en la vida diaria se logrará mejorar la actividad gerencial y las relaciones personales ya que

“Conocimientos puede tenerlos cualquiera, pero el arte de pensar es el regalo más escaso de la naturaleza”.
Federico II

con lleva a tomar una decisión más concreta.

Algunas veces se dice que las mejores decisiones son las que se toman a última hora por medio de la intuición, pero la verdad es que la probabilidad y estadística son las herramientas indispensables en la toma de decisiones, los directivos de la actualidad quieren acaparar todo y mantener todo a la perfección sin darse cuenta en la consecuencia de la toma de decisiones, esto nos lleva a decir que el directivo de hoy esta cegado por el poder y la ambición, dedicados a mantener a su personal vigilado a todas horas para que estos cumplan con sus funciones, el problema surge porque nadie asegura que el personal sentado frente a él está trabajando su mente en nuevas creaciones, porque la mayoría de la veces está pensando en salir corriendo y no la de innovar. El humano necesita su propio espacio para generar ideas, los directivos actuales están creciendo en conocimiento pero no están adquiriendo experiencia, por lo tanto tampoco comparten la información adquirida.

El conocimiento se aprende de generación en generación y se actualiza mediante transcurre el tiempo, las organizaciones quieren eliminar a la generación “vieja” debido al avance de las tecnologías y las nuevas innovaciones, pero esas generaciones son las que han aprendido de sus errores y mediante las experiencias que han vivido, por lo tanto son las que deberían trabajar en equipo y nutrir al “nuevo personal”.

No hay que negar que el tiempo transcurre y el humano se ha podido adaptar a las nuevas innovaciones, por consecuencia también debe adaptarse en sus organizaciones, el directivo debe aprender de sus errores, reconocer sus debilidades y con base en eso trabajar en equipo, de ahí el dicho “dos cabezas piensan mejor que una”.

En conclusión el comportamiento del humano ha pasado de generación en generación, así como líderes que cayeron pero aprendieron de sus errores y lograron

mejores cosas en su tiempo como el efecto “Warm Springs”, este comportamiento de perseverancia del personal ejecutivo es el que tiene las ganas de seguir y seguir intentando hasta lograrlo, pero con las trabas de un mal desempeño de los directivos es lo que probablemente está frenando a las nuevas invenciones, hay hechos documentados que señalan el éxito de personas extraordinarias. Un buen líder es el que logra equilibrar lo magnánimo y el phronesis; pero para ser un buen líder directivo lo primero que deben hacer es conocerse así mismo, saber identificar cada característica tanto buena o mala, habilidades y debilidades es lo que hace humilde a la persona y le permite trabajar con un grupo personas, sabe transmitir su conocimiento, dudas, y lograr mitigar cada uno de sus errores mediante el ejemplo y el trabajo en equipo para crear nuevas ideas.

La capacitación, la creatividad y la forma de desarrollarnos en el entorno marca una diferencia y se refuerza la teoría del sobreviviente más fuerte, aplicándolo a la realidad no solo se habla de fuerza física, todo lo contrario, de una fuerza mental en la que todos pueden tener el mismo valor, pero no en la que todos pueden ponerse al mismo nivel, pues dependerá del crecimiento y alimentación que incorporen en su capacidad mental. Bien dicen, todo ser humano tiene la capacidad creativa, así como la capacidad de dirigir, pero no todo ser humano es un Líder o un Buen Director.

“Existe al menos un rincón del universo que con toda seguridad puedes mejorar, y eres tú mismo”.

Aldous Huxley

Por: L.C.C. Nallely Guadalupe Pinto Dzul, M. Aud.
Auditor Supervisor del Departamento de Secretaría Técnica de la ASEY
Fuente: Libro “Yo el Director”, Oceano 2013, Mario de Marchis.

EL RETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Con el objetivo de seguir fomentando la cultura en materia de Rendición de Cuentas, del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2016, se llevo a cabo en el Colegio de Contadores Públicos de México A.C., la Semana de Auditoría Gubernamental el cual tuvo como tema central “El reto de la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción”.

En la semana estuvieron presentes importantes autoridades de las Auditorías del País, así como autoridades del Instituto Mexicano de Colegio de Contadores Públicos.

Los temas que se abordaron fueron los siguientes:

- Estrategias en la ASF para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción por la C.P.C. Rosa María Lesbros Cruz, Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México A.C.

- Caso práctico de Auditoría Forense por la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación.
- Ética Profesional y en Servicio Público por el C.P. Oscar Rosales Jiménez, Asesor Independiente.
- Caso práctico de Auditoría Forense por el C.P.C. Guillermo Salgado Laguna, Especialista Certificado en Auditoría Forense en PwC México.
- Contexto, alcances y límites del Sistema Nacional Anticorrupción por el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Ex Consejero del IFE.
- Alineación de la normatividad federal al marco teórico del Control Interno por la Lic. María Elena Rodríguez Uribe, Directora de Auditoría del Órgano de Control Interno en Luz y Fuerza del Centro de Liquidación.



- Caso práctico - Auditoría de Obra Pública por la Ing. Annabel Quintero Molina, Directora General Adjunta de Auditoría a Obra Pública de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la SFP.
- Los Testigos Sociales en las Contrataciones del Sector Público por la L.C. y P.C.C.A. Gerardo González de Aragón Rodríguez, Socio Director de González Aragón Contadores Públicos, S.C.
- Conferencia Magistral por el Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Los servidores públicos ante el nuevo sistema penal acusatorio por el Lic. Eleazar Pablo Moreno Moreno, Director General en la Procuraduría General de la República.
- Aspectos relevantes en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción por la C.P.C. y M.I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Caso práctico - Auditoría de Adquisiciones por el C.P.C. y P.C.C.A. Martha Paz Arroyo, Consultora y Auditora Gubernamental Independiente.
- Conferencia Magistral por el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán.
- Caso práctico - Auditoría al Desempeño por el Lic. Enrique Arce Bravo, Presidente de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño.
- Caso práctico - Auditorías de Cumplimiento Financiero por el C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro.
- Caso práctico - Auditorías Especiales por el C.P.C. José Luis Martiñón Cavia, Integrante de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental.





ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS

Los días 12 y 13 de septiembre de 2016 se llevó a cabo en el Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones, World Trade Center de la Ciudad de México, el XXXII Encuentro Nacional de Auditores Internos, organizado por el Instituto Mexicano de Auditores Internos, (IMAI) A.C., IIA, (por sus siglas en inglés), en el que se abordaron temas en relación a gobierno corporativo, Control Interno, Mejores Prácticas de Auditoría Interna, Riesgos, Tecnología de Información, Normas de Auditoría, entre otros.

Las conferencias del Encuentro Nacional, fueron impartidas por reconocidos conferencistas nacionales e internacionales, miembros de grandes organizaciones, despachos de consultores y de auditoría, con temas

de gran interés como por ejemplo:

- Revisión del Modelo COSO.
- Creando un equipo de Auditoría Interna de Clase Mundial.
- Elevando el Nivel de la Auditoría Interna, cambios y oportunidades en la Nueva era Digital.
- Fortaleciendo la Auditoría de Riesgos: Un nuevo reto para la Auditoría Interna.
- Los principales Riesgos Tecnológicos que todo Auditor Interno debe entender.
- Detección y Prevención de Fraudes en Adquisidores mediante el Análisis de Datos: Técnicas de Monitoreo Continuo



- Auditoría Interna, una Necesidad Estratégica.
- Retos del Consejo y el Auditor Interno en el Modelo de las Tres líneas de Defensa
- La Auditoría Interna y la Tecnología en la Prevención y Detección de Fraude
- Investigaciones Digitales
- Automatización Robótica de Procesos: Un Marco de Control de Riesgos
- Auditando el Big Data

El enfoque del evento se fundamentó en los riesgos, fraudes y nuevos desafíos de las tecnologías que actualmente las empresas se encuentran enfrentando, dado que cualquier proceso operativo, cambio o desarrollo sobresaliente en las organizaciones, está fuertemente expuesto a los riesgos, en las que TI (Tecnologías de Información) en materia de control interno, juegan un papel importante con herramientas que coadyuvan a prevenirlos y que ayudan al logro real de los objetivos de las organizaciones.

En el evento se reunieron auditores internos de alto nivel de todo el país, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), estuvieron presentes el C.P. Miguel Ángel Pérez Arana, Secretario Técnico, el C.P. Ramón Armando Palmero Brito, Director de Administración y Finanzas, el Lic. en Derecho Manuel de Jesús Cáceres Medina, Jefe de Departamento de Secretaría Técnica, la Lic. en Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera, Coordinadora de Auditoría del Área de Jefatura, la Br. Nilda Alejandrina Pereira Carrillo residente del Departamento de Recursos Humanos y el Br. René Augusto Ramírez Benítez, Auxiliar de la Dirección Jurídica.

El instituto Mexicano de Auditores Internos, (IMAI) A.C., IIA, (por sus siglas en inglés) se rige con el lema “Progresar a través de compartir”, el cual puso en alto el XXXII Encuentro Nacional de Auditores Internos, demostrando que la capacitación y el mejoramiento constante de la práctica profesional de la Auditoría Interna, fortalece el prestigio de esta profesión y de quienes la practican.



OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y FORMATOS PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS; SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO.

Los días 19 y 21 de julio de 2016 se llevó a cabo en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la jornada de capacitación dirigida a municipios, titulada “Obligaciones de transparencia y formatos para su cumplimiento conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas; sanciones por su incumplimiento”, contando con la participación de un total de 172 personas representando a 68 municipios.

El objetivo del curso se basó en ahondar sobre

temas relativos al Control Interno, Obligaciones de los servidores públicos y la planeación del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de 2017, reiterando que su enfoque es la prevención y corrección de actos que impidan al sector público desarrollarse de manera transparente; y de la misma manera permitirá el crecer y evolucionar de las gestiones públicas de forma eficaz y eficiente, utilizando las herramientas necesarias que coadyuven para enfrentar las medidas de mejora continua.



El Lic. en Derecho Ricardo Cruz Castillo, Jefe del Departamento de Capacitación e Implementación Técnica de la ASEY, dio inicio a la capacitación exponiendo el tema “Obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán”, destacando la importancia del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y las normas a cumplir por los sujetos obligados, así como lo necesario para llevar a cabo esta actividad de transparencia y rendición de cuentas. De igual manera se presentó que la importancia del SNT, radica en que el ciudadano tendrá conocimiento y podrá someter a escrutinio cualquier información que solicite; asimismo, toma en consideración las medidas, plazos y forma de entregar la información solicitada así como las acciones que se podrían tomar si no se presenta dicha información.



El C.P. Mauricio Romo Flores, Coordinador General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de Guanajuato (ISAPEG), expuso el tema “Controles Internos que generan valor a los municipios”, en el que abordó el modelo de control interno COSO 2013, explicando la importancia de establecer controles internos. El enfoque se dirigió al combate de la corrupción y disuasión del fraude, en los cuales el C.P. Romo hizo hincapié comentando la relevancia de la implementación de un Marco Integrado de Control Interno (MICI), para evitar cualquier tipo de situaciones de riesgo y cuidando los recursos públicos.



Precisando que un modelo de Control Interno comprende desde la planeación hasta la operación y consecución de los objetivos, es por ello que radica la importancia de la implementación de un MICI, mismo que deberá de estar correctamente establecido con procesos, etapas, objetivos y de posibles riesgos que pudieran ocurrir, por lo que se debe de tener procedimientos a la medida para abordar los posibles riesgos, así mismo que tendrán la finalidad de que se puedan manejar y resolver de la mejor manera.



A su vez comentó la importancia del proceso de mejora continua del MICI implementado debido a que los riesgos van evolucionando y se vuelven más peligrosos, esto conlleva procedimientos más efectivos y que los 5

componentes del Control Interno, bien aplicados, aumentan la probabilidad de que el riesgo sea menor y se maneje de manera segura.

Pasando a otro tema, los p. Abogados, Jairo Jafet González Caamal y Salvador Iván Valencia Címé, residentes junior de la ASEY, expusieron el tema “Responsabilidades de los servidores públicos en observaciones recurrentes de auditoría” en el cual reiteraron la importancia de realizar la tramitología correspondiente a pagos, transacciones, bajas, compras, contratos entre otros trámites con la finalidad de efectuarlos de manera correcta para evitar observaciones de auditoría. De la misma forma, mencionaron la importancia de documentar las adquisiciones realizadas, así como los apoyos otorgados, de manera que se tenga un sustento de los fondos federales que se invierten, debido a que es sumamente importante sustentarlos con los documentos requeridos para este fin.

Durante su intervención, explicaron el proceso a realizar al momento de contratar obra pública, los fondos que se deben de utilizar y cómo utilizarlos, así como las recomendaciones a seguir de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para solventar las posibles observaciones realizadas, todo lo anterior apegado a las leyes correspondientes para tal efecto.

Al finalizar la Jornada de Capacitación el C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo, M. Aud.

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASEY, abordó el tema denominado “Planeación del proyecto de Ley de ingresos y presupuesto de egresos 2017”. El C.P.C. Vázquez inició su ponencia con el anuncio de la autorización del paquete de leyes del Sistema Nacional Anticorrupción y la llamada “Ley 3 de 3”, con la cual los sujetos obligados tendrán que transparentar una serie de datos relacionados a las funciones que desempeñan, así como de las personas con las que tienen algún tipo de relación en el ámbito administrativo, entre otras cuestiones.

De igual manera mencionó y ahondó en la ley de ingresos municipal y la importancia de hacer el Plan de Ingresos y Egresos Municipales para el año 2017. Asimismo, explicó la importancia que tiene el municipio de crear y aplicar una Ley de Hacienda Municipal. Al término de su participación explicó la proyección de disminuciones de la tasa de rezago, así como la libre administración hacendaria municipal, la cual indica cómo invertir los fondos disponibles para los efectos correspondientes.

La ASEY agradece a todos los asistentes, quienes demostraron sumo interés en la capacitación, reiterando con esto el compromiso de la institución para con las Entidades y Municipios del Estado de Yucatán, apoyando el fortalecimiento para el logro de excelentes administraciones, creando estrategias que contribuyan a la consecución de sus objetivos.



MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO



El día 22 de julio de 2016 se llevó a cabo en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la jornada de capacitación dirigida a entidades y dependencias de Gobierno, titulada, “Marco Integrado de Control Interno”.

El objetivo del curso fue dar a conocer temas en materia de transparencia, implementación de un modelo de Control Interno y Responsabilidades de los Servidores

Públicos en observaciones Recurrentes de Auditoría, por medio de la impartición de conocimientos que permitan a las entidades del estado aplicar y considerar la utilización de los recursos públicos, aumentando la productividad en sus gestiones, desarrollándose de manera transparente, eficaz, eficiente, y económica.

La C.P. Alejandra del Rocío Vázquez Moreno, Jefa de Departamento de Secretaría Técnica de la ASEY, dio

inicio a la capacitación exponiendo el tema “Sistema de Contabilidad Gubernamental SAACG.NET”, destacando su importancia en la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y cuyo objetivo es reconocer las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio, generando en tiempo real los estados financieros de ejecución presupuestaria y demás información que ejercen las administraciones públicas.

De igual manera, se planteó la trascendencia de la “Ley General de Contabilidad Gubernamental” respecto a las obligaciones e información que las entidades gubernamentales deben considerar, los cuales serían: un manual de contabilidad, registro de las obras en proceso en una cuenta de activo el cual refleje su grado de avance, acta de entrega-recepción (en caso de que aplica el cambio de administración), un sistema que cuente con el registro de las etapas del presupuesto de egresos, entre otros.

Posteriormente el C.P. Mauricio Romo Flores, Coordinador General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de Guanajuato (ISAPEG), intervino con el tema “Implementación de un Modelo de Control Interno”, entre los puntos más relevantes, la importancia de establecer controles en el sector público, fortaleciendo el esfuerzo antifraude adaptando controles a las necesidades cambiantes de las instituciones y reforzando la calidad de evaluación de riesgos, para evitar cualquier tipo de situación que suponga un riesgo.

Asimismo, mencionó que el modelo de Control Interno busca agregar valor a las instituciones y administraciones públicas, creando confianza por medio de una correcta gestión de trabajo para el logro de objetivos, responsabilizando a cada servidor público frente a esta herramienta; siendo necesario para todos, el conocimiento de sus componentes y la importancia de su implementación y operatividad.

La ASEY agradece a todos los asistentes que demostraron sumo interés en la capacitación, reiterando con esto el compromiso de la institución para con las Entidades y Municipios del Estado de Yucatán, apoyando el fortalecimiento de sus administraciones para el logro de sus objetivos en sus gestiones públicas.



CONTROLES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ESTADO.

Los días 4 y 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la jornada de capacitación dirigida a entidades y dependencias de Gobierno, titulada “Controles en los sistemas de información y Marco Integrado de Control Interno para alcanzar las metas y objetivos de la armonización contable en el Estado”.

El objetivo del curso fue orientar a los responsables de las entidades y dependencias de Gobierno, con temas que fortalecen a la Administración Pública, que permiten alcanzar metas y objetivos de la Armonización Contable en el Estado y fortifican el Sistema Nacional de Fiscalización.

El Lic. Ricardo Cruz Castillo, Jefe del Departamento de Capacitación e Implementación Técnica de la ASEY, dio inicio a esta jornada de capacitación presentando el tema “Curso interno para auditores ASEY”, enfatizando la finalidad de la Ley de Disciplina Financiera, de las Entidades Federales y los Municipios

el cual tiene como objetivo la mayor estabilidad en las finanzas públicas y el sistema financiero y favorecer el crecimiento económico. También mencionó la función del Sistema Nacional de Transparencia con el ciudadano en la obtención y comprobación de cualquier información que solicite las medidas, plazos y forma contestación de las solicitudes así como las responsabilidades en que se podría incurrir si no se presenta la información solicitada.

Posteriormente el C.P. Víctor Hugo Villamonte Cruz, Director de Auditoría al Desempeño de la ASEY, intervino con el tema “Hallazgos de la Cuenta Pública 2015 y plazos para su solventación. Integración del Avance de Gestión Financiera”, donde dio a conocer que el proceso de auditoría para las entidades, consta de tres partes, iniciando con la orden de visita, el acta de hechos y los posibles hallazgos, esta última parte se encuentra relacionada al control interno, transparencia, armonización contable, cuentas por cobrar, presupuesto de egresos, servicios profesionales, adquisiciones, transferencias, asignaciones, subsidios, bienes muebles e



inmuebles, inversión pública, entre otros.

La jornada de capacitación contó con la participación del Lic. Luis Enrique Méndez Ramírez, Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que expuso el tema “Administración y valuación del patrimonio inmobiliario nacional INDAABIN”, en el que explicó el origen del INDAABIN y sus atribuciones, mismas que se encuentran contenidas en la Ley General de Bienes Nacionales la cual forma parte del Plan Nacional 2013-2018, mencionando también los objetivos para optimizar el uso de los recursos de la Administración Pública Federal y la promoción de la administración moderna y transparente del patrimonio inmobiliario federal.

Asimismo, señaló que la Ley General de Contabilidad Gubernamental exige que la información contable se encuentre en estricta congruencia con la información presupuestaria y la obligación de mantener los registros contables en cuentas específicas, incluyendo el registro de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público, el equipo de cómputo y vehículos; así como un registro auxiliar de bienes, que por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, mismos que deberán ser consistentes con el inventario físico, por lo cual el CONAC aprobó el “Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del Patrimonio (Elementos generales)”.

Continuando con la capacitación intervinieron los p. Abogados, Salvador Iván Valencia Cime, María José Uc Avilés y René Augusto Ramírez Benítez, residentes junior de la ASEY, con el tema “Sistema Nacional de Fiscalización; promulgado en el Sistema Nacional Anticorrupción el 18 de julio de 2016”, dieron inicio a su participación informando que el objetivo de esta Ley es el combate a los actos de corrupción en México; de la misma manera, haciendo mención de cuáles serán los organismos y programas que se encargarán de tomar acciones para erradicarla, así como la aplicación de las Leyes que coadyuvarán al Sistema Nacional Anticorrupción.

La importancia del tema se encuentra fundada en que ya no sólo se fiscalizarán los recursos utilizados, sino que también sus bienes, sus responsabilidades y su



cumplimiento. Igualmente señalaron que a raíz de la publicación del Sistema Nacional de Fiscalización y las creaciones y reformas a diversas leyes que se realizaron, permiten a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) auditar los fondos directamente, contando con facultades para también ejecutar auditorías al desempeño.

Dentro de esta misma jornada se contó con la intervención de la C.P. Gabriela Reynaga Vargas CRISC, GRCP, COBIT 5 F, COBIT 5 Accredited Trainer, Directora de IT Audit & Governance en Qualtop, con el tema “Controles generales de sistemas informáticos y protección de información y otras aplicaciones para el cumplimiento financiero de las entidades” iniciando su participación mencionando la importancia de los sistemas de seguridad aplicados a los diferentes procesos que se llevan a cabo en cualquier tipo de institución, ejemplificando lo que ha sucedido en instituciones a nivel nacional e internacional respecto a aquellos que no tenían los sistemas de seguridad necesarios, mencionando algunos riesgos a los que pueden estar expuestos; manifestando que es importante implementar sistemas de control interno para evitar cualquier afectación a la que pudiera haber lugar, por lo que exhortó a los participantes a implementarlos en sus instituciones.

La C.P. Reynaga concluyó la jornada de capacitación con el tema “Marco Integrado de Control Interno, ejemplos de cumplimiento para las áreas de presupuesto, gastos y recursos humanos, para alcanzar las metas y objetivos de la armonización contable en el Estado”, explicando la importancia de un control aplicado a las diversas áreas de una organización pública o privada con la finalidad de lograr la consecución de sus objetivos. Posteriormente profundizó en el Marco Integrado de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación, mencionando que incluye procesos efectuados por personas para proporcionar seguridad razonable y su importancia para una implementación exitosa, también hizo mención de la importancia de una detección de riesgos objetivos en las instituciones para tener pleno conocimiento de las áreas vulnerables y así mitigar los actos de corrupción.

La ASEY agradece a todos los asistentes que demostraron sumo interés en la capacitación, reiterando con esto el compromiso de la institución para con las entidades y dependencias del Estado de Yucatán, apoyándolas en su fortalecimiento para el logro de los objetivos en sus gestiones públicas.



ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

CON UN ENFOQUE BASADO EN RESULTADOS RELATIVOS AL CONAC Y A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Los días 30 y 31 de agosto de 2016 se llevó a cabo en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la jornada de capacitación dirigida a municipios, titulada, “Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017 con un enfoque basado en resultados relativos al CONAC y a la Armonización Contable en los municipios del Estado de Yucatán”, contando con la participación de 151 personas representando a 69 municipios del Estado.

El objetivo de la capacitación fue explicar el proceso para la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos 2017, con un enfoque basado en resultados, incluyendo el estado en el que se encuentra la Armonización Contable del Estado, las acciones pendientes en los municipios y las nuevas leyes promulgadas del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

El Lic. Ricardo Cruz Castillo, Jefe del Departamento de Capacitación e Implementación Técnica de la ASEY, dio inicio a esta jornada de capacitación con el tema “Seguimiento de la Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2016” entre los puntos más importantes que se trataron durante su intervención, indicó que la inversión de recursos para el estado se encuentra dividida en dos vertientes federales, la primera corresponde al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y la segunda al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), especificando que el FAIS está dirigido a la inversión de proyectos como agua y saneamiento, educación, salud, urbanización, vivienda, entre otros; y al concluir señaló que la aplicación de los recursos deberá estar apegada a las indicaciones que marca la Ley de



Coordinación Fiscal Seguidamente, el C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo, M.Aud., Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASEY, presentó el “Estado en que se encuentra la Armonización Contable en el Estado y Acciones pendientes en los Municipios”; con la finalidad de informar a los municipios como se encuentran en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en armonización contable, datos obtenidos por medio de encuestas realizadas por colaboradores de la ASEY, mismas que fueron divididas en: contables, registros presupuestarios, registros administrativos, generación de la información financiera, información financiera gubernamental de la Cuenta Pública, información presupuestaria y transparencia; con los resultados arrojados con las encuestas, se podrá monitorear a los municipios y retroalimentarlos para que lleven a cabo una adecuada gestión.

Continuando con la capacitación, la Dra. Luz Elvia Rascón Manquero, Directora del Sistema Integral de Información, y Coordinadora del Proyecto de Presupuesto con base en Resultados (PbR), y Evaluación de Políticas y Programas Públicos, del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), presentó el tema “Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos 2017 con un enfoque basado en resultados”, explicando que el PbR consiste en un método que incluye un conjunto de actividades, herramientas e indicadores que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, con el objeto de medir el alcance del gasto público.

Durante su intervención explicó que los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, son necesarios para la administración, ejecución y corrección del programa, ya que coadyuvan a medir los alcances y resultados para compararlos con las metas asociadas a cada objetivo, aplicando las cuatro dimensiones, eficacia, eficiencia, calidad y economía; y que su alcance primordial es la toma de decisiones dentro del programa que se implemente y los recursos financieros, es por lo que se le denomina “Presupuesto con base en Resultados”.

Para concluir esta jornada de capacitación la Lic. Bonnie Azarcoya Marcín, Directora de Transparencia y

Protección de Datos Personales de la Consultoría DAI & DATA, en representación del Lic. Miguel Castillo Martínez, Director Ejecutivo de la misma, expuso el tema “Obligaciones Pendientes de Transparencia, de las nuevas implicaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia” durante la cual, explicó que todos los sujetos obligados tendrán que utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia en la que se atiende a las necesidades de accesibilidad de los ciudadanos, contemplando todas las obligaciones pertinentes a la reforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La ASEY agradece a todos los asistentes, reiterando el compromiso de la institución para con los Municipios del Estado de Yucatán, apoyándolos en el fortalecimiento de sus gestiones públicas para el logro de sus objetivos.





JORNADA DE CAPACITACIÓN INTERNA AGOSTO

Con el objetivo de fortalecer el crecimiento tanto personal como profesional de nuestros colaboradores se llevó a cabo el día 10 de agosto del presente año en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la tercera Jornada de Capacitación Interna dirigida a los colaboradores (as) de la institución en la cual se trataron temas actuales como el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF); y la Metodología de Aprendizaje.

Al inicio de la jornada, los p. Abogados, Rogerio Andrés Sauri Puc, Jairo Jafet González Caamal, Salvador Iván Valencia Cimé y René Augusto Ramírez Benítez, residentes junior de la ASEY, expusieron el tema “Papel de la Fiscalización en el Sistema Nacional Anticorrupción y nuevos alcances del Sistema Nacional de Fiscalización”, en el que abordaron las nuevas disposiciones y actualizaciones realizadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al SNF; asimismo, resaltaron la importancia de los períodos de entrega del Informe de Resultados de las auditorías realizadas, los tiempos de prescripción y sanciones de actos delictivos que se pudieran observar durante la realización de las auditorías.

Posteriormente, la Lic. en Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera, CGAP, Coordinadora del Despacho del Auditor Superior expuso el tema “Metodología de aprendizaje” mediante el cual proporcionó a los colaboradores herramientas para un mejor aprovechamiento de la información; y aportó diferentes técnicas de estudio como el autodidactismo, la lectura, los esquemas mentales, el pensamiento francés, el

pensamiento americano, y el proceso de aprendizaje interactivo, las cuales contribuyen a obtener un mayor aprendizaje.

Continuando con la capacitación, se presentó el tema “Nuevas Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción” a cargo del Lic. en Derecho Ricardo Cruz Castillo, Jefe del Departamento de Capacitación e Implementación Técnica de la ASEY junto con la p. Abogado Irene Nallely Guadalupe Ruz Vega, quienes mencionaron la forma de integración del SNT y los Sujetos Obligados, los cuales son: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Órganos Autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y cualquier persona física o moral y/o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos. Asimismo hablaron de las nuevas obligaciones y responsabilidades de los sujetos obligados en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, mencionando como obligación principal la responsabilidad de constituir una Unidad de Transparencia, designar a su titular así como publicar y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia. Finalizaron explicando las obligaciones y funciones de la unidad de transparencia y sus integrantes.

Durante la jornada se entregaron constancias a los colaboradores que concluyeron su maestría, los cuales fueron: la C.P. Cindy Karel Mendoza Basto, Maestría en Administración de Negocios Área Recursos Humanos por la Universidad TecMilenio, la C.P. Rebeca Inés Ruz Villasuso, Maestría en Administración de Negocios por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, el C.P. Alejandro Ángel Caamal Mármol y la L.C.C. Nallely



Guadalupe Pinto Dzul, ambos en Maestría en Auditoría por la Universidad Anáhuac Mayab. De igual manera se entregaron reconocimientos a los colaboradores que obtuvieron la certificación “Certified Government Auditing Professional” (CGAP), que otorga el Institute of Internal Auditors, los cuales fueron para el C.P. Ricardo Anguiano Peña y la Lic. en Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera. Además, se les entregó reconocimientos a los que finalizaron con éxito el Diplomado Virtual en Contabilidad Gubernamental de la ASOFIS, A.C.

La ASEY felicita a todos los colaboradores comprometidos con su desarrollo profesional, impulsándolos a continuar por este camino de éxitos y logros.

Al final de la jornada de capacitación se llevó a cabo un encuentro de expositores en el que participaron 6 colaboradores (as) de la ASEY, con temas novedosos, los cuales fueron: “Modificaciones penales al Sistema Nacional Anticorrupción” por el p. Abogado, René Augusto Ramírez Benítez, del Área Jurídica; “Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública” por el Lic. en Derecho, Ricardo Cruz Castillo, del Departamento de Capacitación e Implementación Técnica; “Procedimientos Internos en Materia de Transparencia” por la p. Abogada, Katya Vanessa Herrera Salazar, del Departamento de Secretaría Técnica; “Sensibilización para el desarrollo de habilidades soft, hacia un cambio para la adaptación y modernización de las Reformas y nuevas estructuras en las Administraciones Públicas” por la p. Lic. en Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Nilda Alejandrina Pereira Carrillo, del Departamento de Recursos Humanos; “Auditar la Cultura Organizacional, una medición Subjetiva de lo Objetivo”, por la Lic. en Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera, CGAP, del Departamento de la Oficina del Auditor Superior; y “Adecuaciones a la Nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción” por el Abogado, Salvador Iván Valencia Címé, del Área Jurídica.



La Auditoría Superior del Estado de Yucatán agradece a todos los colaboradores que hicieron posible esta jornada de capacitación, contribuyendo a poner en alto la visión de la institución de contar con profesionales altamente capacitados y comprometidos con el logro de sus objetivos y los de la institución.

UNA INSTITUCIÓN CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

PERSONAL AUDITOR QUE CONCLUYO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO VIRTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, ASOFIS A.C.

C.P. Adán Israel Villalobos Caballero
C. Addy Giovanna Góngora Castillo
Lic. Aida Leticia León Canto, M.D.E., C.F.E.
C.P. Alejandra del Rocío Varguez Moreno, M.Aud.
C.P. Alejandro Ángel Caamal Mármol
Lic. Ana Cristina Mimenza Sánchez
Br. Ana María Ek Montejo
Lic. Ana Marilu Pech Tun
Br. Ana Patricia Pool Cen
C.Priv. Ángel Mariano Olivares Olivares
Ing. Arianne Roxana Garrido Aguilar
Lic. Carlos Fernando Gamboa Abud
C.P. Carlos Vicente Morcillo Polanco
C.P. Cecilia Guadalupe Vargas Aké, M.Aud.
C.P. Cindy Karel Mendoza Basto, M.A.N.
Br. Cinthya Isabel Tun Juárez
C.P. Cinthya Rubí Patiño Martínez, M.Aud.
T.S.U.Christian Uziel Sánchez Álvarez
C. Daniel Jesús Correa Sánchez
C.P. Deyna Elizet Castillo Bacelis
C.P. Elvira de la Cruz Pech Chan
L.A. Erick Antonio Moreno Trejo
C.P. Eugenia Meneses Arceo, M.G.M.
Tec. Gabriela Josefina De la Cruz Nieves
I.S.C. Héctor Francisco Tun Dzib
Br. Iraide Abigail Poot Uc
Act. Irma Alejandra Palma De la Cruz
C.P. Ivette del Rosario Pérez, M.Aud.
C. Jesús Antonio Guerra y Kuk
C.P. Jesús Everardo Patrón Puga
C.P. Jorge Antonio Uc Camas, M.A.N.
Br. Jorge Armando Gómez Moguel

C.P. Jorge de Jesús Salazar Arredondo, C.F.P.
L.A.G.E. Jorge Eduardo López Gómez
C. Jorge Gabriel Bermejo Escoffié
C.P. José Alberto Flores Rodríguez
L.N.R.I. José Enrique Pacheco Góngora
I.S.C. José Francisco Castañeda Cohuo
L.T. José Francisco Graciano Salazar Echeverría
C.P. José Guadalupe M. Góngora Vargas
C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo, M.Aud., CFP.
I.S.C. Josué Emmanuel Rivera Cen
Br. Josué Isaias Uc Chin
C. Karla Yazmín Estrada Pech
P. Abg. Katya Vanessa Herrera Salazar
Pisc. Laura Alejandra Fajardo Barrera, CGAP.
C.P. Laurie Concepción Rodríguez Matos
C.Priv. Lidia Lucely Pereira Abán
C.P. Ligia Beatriz Yamá Valladares, M.Aud.
C.P. Lorena Rosette Moreno, M.Aud.
L.R.N.I. Luis Arturo Valdez Soberanis
C.P. Luis Ricardo López Basto
C.P. Luis Santos Martín Torres Medina
Lic. Manuel de Jesús Cáceres Medina, M.Aud. CFP.
L.A.P. Marciano Aban Tun
Tec. María Alberta Cituc Tuyin
C.P. María Isabel Cachón Garma
L.A. María José Calderón Castillo
C. María José Uc Avilés
C.P. María Valentina Estrada Rivera, M.Aud.
C.P. Michael Herbé Baños Cortés, MANF, CFP, CGAP, CFE
C.P. Miguel Ángel Pérez Arana, M. Aud, CFP, CFE
T.S.U. Miguel Ángel Uicab Uc
L.A.P. Milca Patricia Dzul Chulim

ASEY

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

I.S.C. Moisés Alberto Cambranis Pacheco, M.B.A.

L.C.C. Nallely Guadalupe Pinto Dzul

C.P. Nelly de Jesús Lara Tun

C.P. Omar Efraín Pacheco Martínez

Lic. Patricia Guadalupe Herrera Palma

C.P. Perla Maribel Díaz Escalante, P.C.C.A.

C.P. Ramón Armando Palmero Brito

C.P. Rebeca Inés Ruz Villasuso, M.A.N.

C.P. Rebeca Isabel Novelo Vallado

Dr. René Humberto Márquez Arcila

C.P. Ricardo Anguiano Peña, M. Aud., CFP., CGAP.

Lic. Ricardo Cruz Castillo

C.P. Rita Beatriz Góngora Salas, M.Aud.

C.P. Robert Abdel Verdejo Chan

C. Rodrigo López Chan

C. Rogerio Andrés Sauri Puc

C.P. Sahid Abraham Serhant Monforte

C.P. Salvador Enrique Candila Moreno, M.Aud.

Br. Salvador Iván Valencia Cime

C.P. Sandra Gabriela Navarrete Reynoso

C.P. Sara María Rivero Fuentes

C.P. Sara Noemí López Maldonado, M. Aud.

C.P. Sebastiana Jiménez Méndez

C.P. Víctor Hugo Villamonte Cruz, M.A.

Br. Wendy Beatriz Aguirre Mezeta

Br. Wendy Velázquez Pompeyo

C.P. Wilberth Gabriel Tut Herrera, M.A.N., CFP.

C.P. Wilberth Nivardo Pech Cocom, M.Aud.

C.P. William Jesús Lope Sauri

C.P. Wilma Guadalupe Lara Villanueva

C.P. Yamily Anahí Bracamonte Pérez, M.Aud.

Psic. Yaresly Guadalupe Sosa Meza, M.A.N.

Ing. Yuliana Trejo Ávila

PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DE EXPOSITORES ASEY 2016



Br. Nilda Alejandrina Pereira Castillo
Residente Junior del
Departamento de Recursos Humanos.



P. Abg. René Augusto Ramírez Benítez
Servicio Social del
Departamento de Jurídico.



P. Abg. Katya Vanessa Herrera Salazar
Auditor Junior del
Departamento de Secretaría Técnica.



P. Abg. Iván Salvador Valencia Cime
Residente Junior del
Departamento de Jurídico.



C.P. Alejandra del Rocío Varguez Moreno M.Aud.
Jefa de Departamento de
Secretaría Técnica.



Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera CGAP
Coordinadora de Auditoría del
Departamento de Jefatura.



Lic. Ricardo Cruz Castillo
Auditor Auxiliar Revisor del
Departamento de Normatividad.

CONCLUSIÓN DEL DIPLOMADO EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

Los días 19 y 20 de septiembre personal de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán concluyó el módulo VII “Informe y Dictamen Forense” del Diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraudes impartido por la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE -Capítulo México .

Durante el módulo, los participantes conocieron los elementos mínimos que deben integrarse en cada documento; los criterios de selección, el objetivo, el alcance y sus características principales que permiten estructurar de manera adecuada, clara, precisa y concluyente, los resultados de la auditoría a investigar.

El Diplomado dio inicio el 7 de marzo del presente año, contando con 7 módulos, en el cual los alumnos desarrollaron diferentes habilidades y técnicas para la aplicación de Auditoría Forense.

El personal que concluyó el “Diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraudes”, son las siguientes:

- Dr. René Humberto Márquez Arcila.
- C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo
- C.P. Cecilia Guadalupe Vargas Aké
- Lic. Aida Leticia León Canto
- C.P. Víctor Hugo Villamonte Cruz

- ISC. Moisés Alberto Cambranis Pacheco
- C.P. Ramón Armando Palmero Brito
- C.P. Miguel Ángel Pérez Arana
- C.P. Alejandra del Rocío Vázquez Moreno
- C.P. Perla Maribel Díaz Escalante
- C.P. Cinthya Alejandra Pérez Guardán
- LAE. María José Calderón Castillo
- C.P. Sara Noemí López Maldonado
- C.P. Ligia Beatriz Yamá Valladares
- Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera
- Ing. Yuliana Trejo Ávila
- C.P. Rebeca Isabel Novelo Vallado



9^o

Seminario Nacional para la prevención y disuasión de Fraude



ACFE[®]

Association of Certified Fraud Examiners

14 y 15 de noviembre de 2016

Informes e inscripciones:

seminario@acfe-mexico.com.mx

www.acfe-mexico.com.mx

Tels: (55) 5207 7557/ (55) 5536 0104

Sede: Crowne Plaza Hotel de México

Dakota 95, Nápoles, CDMX

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
2010-2017

ASEY

H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
Calle 17 Número 47 por 10
Colonia Vista Alegre
C.P. 97130
Tel. 01 (999) 925-56-26 ó 28

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
Periférico Poniente Tablaje
Catastral 33083 Colonia
Juan Pablo II Alborada
C.P. 97246
Tel. 01 (999) 930-36-00